Ayuntam.to

En la sala de Ayuntam.to de la Villa de Caravaca lunes diez y ocho dias del mes de Otubre de mill y quin.os y noventa y nueve años se juntaron la Just.a y Regim.to de la dha villa como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al servi.o de Dios y de su mag.d y bien desta Republica es a saber

Su md. del lic.do Sanguino de Arroyo

Don P.o Muñoz de Otalora alferez m.or

don Fran.co Muso Muñoz de Otalora

don R.o de Mora

don Ju.o Muñoz

don Diego Melgarejo

Diego Hurtado

Don Luis de Gadea Sayosa

P.o de Matta Monteagudo

Martin Fernandez de Robles

Don Fr.co de Mora

Reçibese la cofadria de nra s.a del Rosario

Estando en este cabildo se trato que los dias passados se trato de yntroducir la cofadria de nra s.a del Rosario por ser de tan [illegible] para [illegible] y con que se aumenta el culto divino y el servicio de nro s.or y para este effecto se cometio a don R.o de Mora Regidor escribiese a la çiudad de Murcia al p.e Prior de Santo Domingo hiciese bien a esta villa de ynbiar las constituciones previlegios e yndulgencias de la dha cofadria y el dho p.e Prior no solam.te a ymbiado las dhas constituciones pero el en persona a venido a este effecto y assi a sido llamado a este cabildo y estando en el se acordo se rreçiba la dha cofadria y se haga la procesion con la mayor solenidad que se pudiere este año despues de visperas de s.or San Lucas y que se pregone que todos acudan a la dha procesion y que los v.os por cuyas calles an de pasar limpien y adereçen sus fronteras y pertenencias y que la procesion vaya por la calle mayor y al parador y la calle de Ju.o de Yesteya a San Sebastian. y que el s.r don R.o de Mora a cuydado a pagar la costa de las mulas del p.e Prior y de su compañero y que lo que en ello se gastare se libre en los propios deste concejo y an de [illegible] de ayuntam.to y lo firmaron [illegible] 5 mil.

R.do Al.o de Herrera

a pregonado a 18 de Otu.e

acordaron se nombre a Al.o de Herrera m.or dmo del posito desta v.a de trigo en abundançia para el probeym.to desta v.a y que el [illegible] a tiempo que se muela y amase para que no venga algun dia de fiesta los que den las panaderas el pan sacandolo a la plaça so pena de [illegible]

lic.do Mesa Sanguino de [illegible]

Don P.o Muñoz

Don Fran.co Muso Muñoz de Otalora

Martin Fern.dez de Robles

Don Fer.do de Mora

Don Fr.co de Mora

Don Ju.o Muñoz

P.o de Mat Monteagudo

don Luis de Gadea Sahajosa

Don Diego Melgarejo

Ante mi

Pedro de Portillo S.no